

CONVENIO UNICO DE TIEMPO DEL CONTRATO No. DOP_2020301890700_FISCALES_INV3_001_C001 RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CARRETERA TIERRA BLANCA - FRIJOLILLO DEL CAD. 0+000.00 AL CAD. 6+926.46, SUBTRAMO: CAD. 4+200.00 AL 6+300.00, COMUNIDAD DE FRIJOLILLO, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ.", QUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 59 PARRAFOS QUINTO Y ONCEAVO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (ELLAS) Y TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO TERCERO, SECCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADA POR EL C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LA C. ARELI BAUTISTA PEREZ SINDICO UNICO Y EL C. ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA ELEFRANY S.A. DE C.V. REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL C. FRANCISCO VITE ORTIZ EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATISTA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ESPECIFICACIONES

TIPO DE CONVENIO:	CONVENIO UNICO DE TIEMPO
DIRECCIÓN EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO , VERACRUZ.
CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO:	No. DOP_2020301890700_FISCALES_INV3_001_C001 "REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CARRETERA TIERRA BLANCA - FRIJOLILLO DEL CAD. 0+000.00 AL CAD. 6+926.46, SUBTRAMO: CAD. 4+200.00 AL 6+300.00, COMUNIDAD DE FRIJOLILLO, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ.", EN TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
IMPORTE DEL CONTRATO ORIGINAL C/I.V.A.:	\$ 4'999,998.47
ORIGEN DEL RECURSO:	RECURSOS FISCALES EJERCICIO 2020.
PERÍODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	DEL 04 DE MAYO DE 2020 AL 02 DE JULIO DE 2020
PERIODO DE CONVENIO UNICO DE TIEMPO:	DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 04 DE OCTUBRE DE 2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ADMINISTRADOR UNICO FRANCISCO VITE ORTIZ
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES "LA CONTRATISTA":	CALLE LUIS HERNANDEZ S/N COL. OLIMPICA, TUXPAN, VER.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	28 DE ABRIL DE 2020

ANTECEDENTES

- I. QUE POR ACUERDO DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS , QUE A LA LETRA DICE "LOS ENTES PUBLICOS PODRAN , DENTRO

DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO DE SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS , CON LA UNICA LIMITANTE DE QUE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE APRUEBEN NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DE SU MONTO Y LA CUARTA PARTE DEL PLAZO ESTABLECIDO. EL CONVENIO QUE EN SU CASO SE CELEBRE DEBERA REUNIR LAS MISMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR NO SERA APLICABLE CUANDO POR NECESIDADES ESPECIFICAS DE LA OBRA DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS , O CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR , QUE TENGAN IMPACTO EN EL COSTO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA , SEA NECESARIO MODIFICAR LOS ALCANCES EN MONTO Y TIEMPO DE UN CONTRATO DETERMINADO. EN ESTE CASO SE PODRA CELEBRAR UN CONVENIO UNICO POR UNA SOLA VEZ , EL CUAL NO PODRA REBASAR EL CINCUENTA POR CIENTO DEL MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO, NI LA MITAD DEL TIEMPO ESTIPULADO.

LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE CELEBREN, EN NINGUN CASO PODRAN VARIAR SUSTANCIALMENTE LAS CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL , NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.

II. EL PRESENTE CONVENIO SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS QUE A LA LETRA DICE *"SI LAS MODIFICACIONE EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARIAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRAN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDOSE JUSTIFICAR DE MANERA FUNDADA Y EXPLICITA LAS RAZONES PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRAN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERISTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY O DE LOS TRATADOS"*.

III. CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2020, LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y **EL ADMINISTRADOR UNICO C. FRANCISCO VITE ORTIZ** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No., **DOP_2020301890700_FISCALES_INV3_001_C001** EN EL CUAL LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, CONFORME A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES DE LA OBRA PÚBLICA **"REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CARRETERA TIERRA BLANCA - FRIJOLILLO DEL CAD. 0+000.00 AL CAD. 6+926.46, SUBTRAMO: CAD. 4+200.00 AL 6+300.00, COMUNIDAD DE FRIJOLILLO, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ."** CON UN IMPORTE DE **\$4,999,998.47** INCLUIDO EL I.V.A. Y CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 DIAS, DEL 04 DE MAYO DE 2020 AL 02 DE JULIO DE 2020.**

IV. QUE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO VERACRUZ, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO No. **DOP_2020301890700_FISCALES_INV3_001_C001**, TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

V. QUE LOS RECURSOS PARA CUBRIR EL MONTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, FUERON AUTORIZADOS Y APROBADOS POR EL CABILDO CON FECHA 13 DE MARZO DEL 2020 CON CARGO AL **FONDO RECURSOS FISCALES; EJERCICIO 2020** BAJO EL NOMBRE DE **"REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CARRETERA TIERRA BLANCA - FRIJOLILLO DEL CAD. 0+000.00 AL CAD. 6+926.46,**

F. 002.0000

SUBTRAMO: CAD. 4+200.00 AL 6+300.00, COMUNIDAD DE FRIJOLILLO, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ."

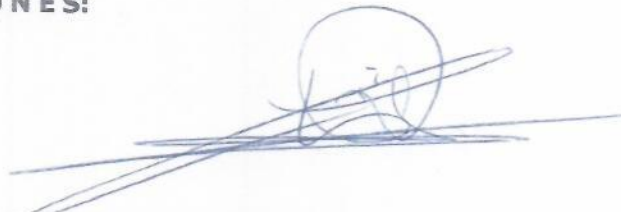
VI. QUE EL DICTAMEN TÉCNICO PARA JUSTIFICAR LA FORMALIZACIÓN DEL **CONVENIO UNICO DE TIEMPO DEL CONTRATO No. DOP_2020301890700_FISCALES_INV3_001_C001**, SUSCRITO, CON FECHA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR EL C. **ARQ. LEYDY ALVAREZ HERRERA** SUPERVISOR DE OBRA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ Y POR OTRA EL C. **FRANCISCO VITE ORTIZ** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO**, EN SUS ANTECEDENTES, HECHOS Y/O RAZONES TÉCNICAS SE HACE UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DEL PROCESO QUE SE HA SEGUIDO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR LO QUE EN LAS CONCLUSIONES, SE DETERMINÓ CELEBRAR CON "LA CONTRATISTA" UN **CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **No. DOP_2020301890700_FISCALES_INV3_001_C001**, DE LA OBRA: **"REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CARRETERA TIERRA BLANCA - FRIJOLILLO DEL CAD. 0+000.00 AL CAD. 6+926.46, SUBTRAMO: CAD. 4+200.00 AL 6+300.00, COMUNIDAD DE FRIJOLILLO, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

VII. QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO NO AFECTA LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL.

DECLARACIONES:

I.- DE "LA CONTRATANTE"

PRIMERA

- 
- a) QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, VIGENTE EN LA ENTIDAD, CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURIDICA PATRIMONIOS PROPIOS Y QUE POR LO TANTO TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS.
 - b) QUE PARA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL CABILDO MUNICIPAL EN PLENO, MEDIANTE EL ACTA DE CABILDO ORDINARIA N°56 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2020, AUTORIZO LA INVERSION CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PROVIENE DEL FONDO RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO 2020.
 - c) QUE EL PRESENTE CONTRATO DE LA OBRA SE ADJUDICO A EL" CONTRATISTA" COMO RESULTADO DEL CONCURSO NO. 2020301890700; CELEBRADO EL DIA 08 DE ABRIL DE 2020 DE ACUERDO AL ACTA DE APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA Y FECHA DE FALLO Y ADJUDICACION 15 DE ABRIL DE 2020 EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. COMO RESULTADO DE HABER PRESENTADO LA PROPUESTA ECONOMICA SOLVENTE MAS BAJA EN DICHO CONCURSO Y POR REUNIR LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS QUE GARANTIZAN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE LA OBRA DEBERA REALIZARSE EN TERMINOS DEL PROYECTO EJECUTIVO CONSISTENTE EN PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, PROGRAMAS, PRESUPUESTO Y

Ferrera

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE ANEXAN AL CONTRATO, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

d) PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES , TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 20 COLONIA CENTRO, C.P. 92800 DE LA CIUDAD DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ .

e) QUE EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ CON FUNDAMENTO EN LA DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ. SECCION TERCERA. DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, ARTICULO 73. NUMERALES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

II.- DE "LA CONTRATISTA"

- a) QUE CONVOCO ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ;; PERO LA RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESA Y DE LA PERSONA FÍSICA, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO Y DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA ANTES MENCIONADO SE EXTENDERÁ POR TODO EL TIEMPO BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS QUE RESULTEN APLICABLES.
- b) C. **FRANCISCO VITE ORTIZ** ES ADMINISTRADOR UNICO PARA LA CUAL PRESENTA COPIA DEL EXTRACTO DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO **00898**, DE FECHA **17 DE AGOSTO DE 1982**, CON FOLIO NÚMERO **09469376**, EXPEDIDA DE FECHA **13 DE MARZO DE 2015** POR EL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE **TIHUATLAN, DEL ESTADO DE VERACRUZ.**
- c) LA "CONTRATISTA. C. **FRANCISCO VITE ORTIZ** PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO **ELE150710EW8** TAL Y COMO LO ACREDITAN CON COPIA DE SU INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- d) LA "LA CONTRATISTA" CUENTA CON SU CEDULA DE IDENTIFICACIÓN CON CLAVE NÚMERO. **002719** VIGENTE AL **05 DE ACTUBRE DE 2020**, EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- e) QUE "LA CONSTRATISTA" C. **FRANCISCO VITE ORTIZ** , TIENE CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ASÍ MISMO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.
- f) QUE "LA CONTRATISTA" C. POR: "**FRANCISCO VITE ORTIZ**", SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO CUAL ACREDITAN CON LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- g) QUE "LA CONTRATISTA" C. POR: "**FRANCISCO VITE ORTIZ**" SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO,

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO **ACDO.S.A.I.HCT.101214/281.P.DIR** Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA **27 DE FEBRERO DE 2015**.

- VIII. QUE "LA CONTRATISTA" C. "**FRANCISCO VITE ORTIZ**" CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (ELLAS) Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES, OBJETIVOS, PROGRAMAS, PRESUPUESTO, LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR, EL SITIO DE LA OBRA Y, EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LA **"REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CARRETERA TIERRA BLANCA - FRIJOLILLO DEL CAD. 0+000.00 AL CAD. 6+926.46, SUBTRAMO: CAD. 4+200.00 AL 6+300.00, COMUNIDAD DE FRIJOLILLO, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ."** OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

III.- DE "LAS PARTES"

- a) QUE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN EN EL CONVENIO QUE HOY CELEBRAN.
- b) QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ÉSTE, SON LAS MÁS FIRMES EXPRESIONES DE SU VOLUNTAD SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO.

ATENTAS LAS PARTES A LO ANTERIORMENTE DECLARADO ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR ESTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN EFECTUAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL CONTRATO ORIGINAL:

CON RESPECTO A LA MODIFICACION EN TIEMPO, SE CONSIDERA QUE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO QUEDA ESTABLECIDO EN EL PERIODO DEL 04 DE MAYO DE 2020 AL 02 DE JULIO DE 2020, CON LA ACLARACION DE QUE EL PERIODO QUE REBASA EL PLAZO CONTRACTUAL ES DEL **25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 04 DE OCTUBRE DE 2020**, CORRESPONDIENTE A 10 DIAS NATURALES.

SEGUNDA.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 91 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA EMPRESA DEBERA PRESENTAR LA AMPLIACION DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE POR EL MONTO Y TIEMPO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONVENIO, EL CUAL NO DEBERA EXCEDER DE DIEZ DIAS NATURALES A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO, CUANDO SE TRATE DE FIANZA SE REALIZARA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL FRACCION II Y ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 98 DEL MISMO REGLAMENTO..

TERCERA.- POR QUEDAR PLENAMENTE SATISFECHOS SUS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO ORIGINAL QUE SE MODIFICA Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE CONVENIO, "**LA CONTRATISTA**" RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE PUDIERA DERIVAR O DERIVE DE LAS CAUSAS, MOTIVO U OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SALVO LOS QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN.

Francisco Vite Ortiz

CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO No. **DOP_2020301890700_FISCALES_INV3_001_C001**

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO VERACRUZ, RENUNCIANDO AL QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

SEXTA.- EL PRESENTE CONVENIO SÓLO OBLIGARÁ A "LA CONTRATANTE" EN TODO LO QUE NO SE INCONFORMEN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE ESTADO, EN EL PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL MISMO.

EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, PREVIA LECTURA DEL MISMO, LAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

POR "LA CONTRATISTA"




C. FRANCISCO VITE ORTIZ
ADMINISTRADOR UNICO
ELEFRANV S.A. DE C.V.

POR "LA CONTRATANTE"

C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA
PREDIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

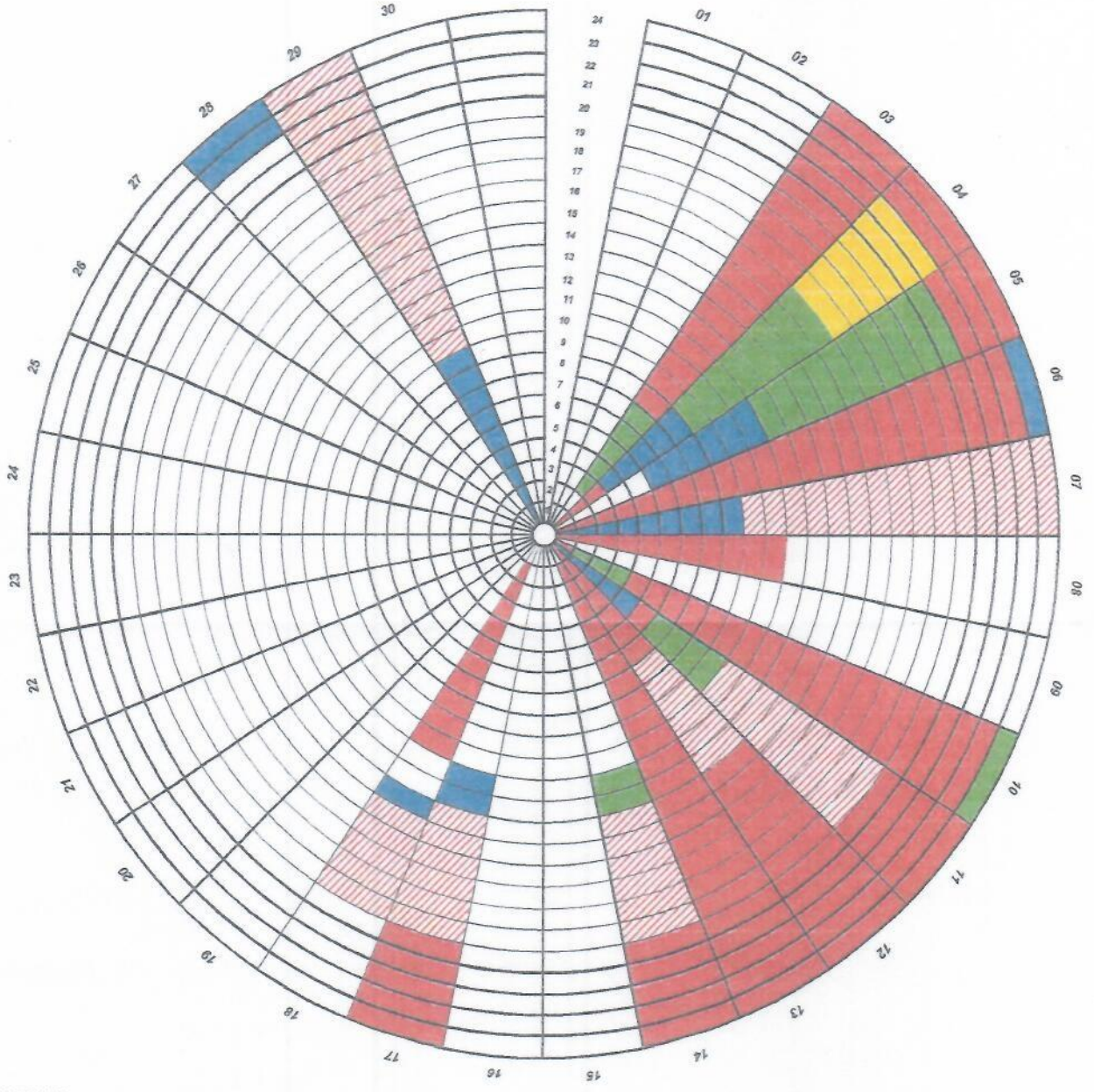


AC ARELI BAUTISTA PEREZ
SINDICO UNICO



ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE TUXPAN
VERACRUZ.

GRÁFICA DE LLUVIAS



AZUL LLUVIA INTENSA
VERDE LLUVIA LIGERA
AMARILLO LLOVIZNA
ROJO TERRENO SATURADO

■ LLUVIAS ▨ PARO DE ACTIVIDADES POR TERRENO SATURADO

ING. RAFAEL SANCHEZ FLORES
Residente de obra


ING. EDGAR E. DEL ANGEL JUAREZ
Supervisor de Obra